"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



## Resolución Jefatural

N° 408-2018-MIDIS-PNAEQW/UA

Lima, \*13 AGO. 2018

#### **VISTOS:**

El Informe N° 1726-2018-MIDIS/PNAEQW-CASG, emitido por la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales, el Informe N° 091-2018-MIDIS/PNAEQW-UA-CASG-CP y el INFORME TECNICO N° 028-2018-MIDIS/PNAEQW-UA-CASG-CP, emitido por el Responsable de Control Patrimonial de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales de la Unidad de Administración, en el cual recomienda la baja de siete (07) bienes patrimoniales de propiedad del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establecen las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales;

Que, el artículo 11°, del Reglamento antes mencionado, establece que la planificación, coordinación y ejecución de las acciones referidas al registro, administración, supervisión y disposición de los bienes de propiedad de la entidad y de los que se encuentran bajo su administración, son de responsabilidad de la Unidad Orgánica existente para tal fin, siendo la Oficina General de Administración o la que haga sus veces de cada entidad, el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles de acuerdo a lo establecido en artículo 118° del precitado reglamento;

Que, la Ley N° 27314 "Ley General de Residuos Sólidos", modificada por Decreto Legislativo N° 1065 y asimismo, el Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM que aprueba el "Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", regulan la gestión y manejo adecuado de los mismos, en sus diferentes etapas: generación, recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, reaprovechamiento y disposición final, a fin de prevenir, controlar, mitigar y evitar daños a la salud de las personas y al ambiente;

Que, la Resolución N° 027-2013/SBN que aprueba la Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimientos para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", tiene como finalidad gestionar adecuadamente estos bienes, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y proteger



V"B"

COORDINACIÓN DE

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

la salud de la población, regulando el procedimiento de baja y disposición final de los mismos, para que estos sean donados a favor de las EPS-RS, EC-RS o a los Sistemas de Manejo de RAEE, con el propósito que sean procesados de manera adecuada en el marco del D.S. N° 001-2012-MINAM "Reglamento para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – Ley N° 27314 y su modificatoria;

Que, en ese contexto, la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales, mediante el Informe Técnico del visto, recomienda la baja de los siete (07) bienes muebles de propiedad del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, que se detallan en el Anexo 01 adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución por la causal de "Residuos de Aparatos eléctricos y Electrónicos – RAEE";

Que, la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales, en el Informe Técnico del visto, elaborado por el Responsable de Control Patrimonial, sustenta la calificación de los bienes detallados en el Anexo 01 como "Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE"", luego de la revisión y diagnóstico de los mismos por el personal técnico especializado de la Unidad Territorial Madre de Dios, asimismo, propone se dé inicio al procedimiento de donación de los mismos;

Con el visto bueno de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales y de la Coordinación de Contabilidad, y;

Estando a lo establecido en el artículo 16º y artículo 17º literal c) del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - aprobado con Resolución Ministerial № 283-2017-MIDIS; y en aplicación de lo establecido en la Ley № 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, modificada por la Ley № 30047 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo № 007 -2008-VIVIENDA y modificado por Decreto Supremo № 013-2012-VIVIENDA y la Directiva № 003-2013/SBN "Procedimientos para la Gestión adecuada de los bienes muebles estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos — RAEE", aprobada mediante Resolución № 027-2013/SBN;

### **SE RESUELVE:**

V"B"

NIMENTACION.

B°

CONTABINDAB

oordinación de bastecimientos Artículo Primero: Autorizar la Baja en los registros patrimoniales y contables del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, de siete (07) bienes patrimoniales calificados como "Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", que se detallan en Anexo 01 adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución, por la causal de "RAEE"; con un valor neto de S/. \$\frac{1}{2}\$59.99 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 99/100 SOLES).

Artículo Segundo: Autorizar a la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales, de acuerdo a los procedimientos establecidos en los numerales 6.2.8 y 6.2.9 de la Directiva N° 003-2013/SBN, para que en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, contados a partir de la expedición del Informe Técnico que sustenta la donación de bienes muebles calificados como RAEE, antes mencionado, comunique a las empresas registradas por la autoridad competente como EPS-RS, EC-RS o Sistemas de Manejo de RAEE, a fin de que manifiesten por escrito su interés en ser beneficiarios de la donación de los bienes muebles que se detallan en el Anexo 01; del mismo modo, la publicación del mencionado Informe Técnico en la página web del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Artículo Tercero: Disponer que la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales y la Coordinación de Contabilidad, lleven a cabo las acciones correspondientes para excluir los bienes dados de baja, de los registros patrimoniales y contables del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Artículo Cuatro: Notificar la presente Resolución a la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales y a la Coordinación de Contabilidad del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, para las acciones que correspondan, dentro del plazo de Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE











# ANEXO 01 DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES

TITEM	M DENOMINACION_BIEN	CODIGO PATRIMONIAL	MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	DIMENSION	ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR DE ADQUISICION	DEP ACUMULADA	VALOR NETO CAUSAI JUNIO 2018 DE BAJA	<del></del>	UTILIDAD AL SISTEMA	OFICINA	USUARIO/CUSTODIA
Ħ	BIENES ACTIVO FIJO										AL 30,00,2018			EDUCATIVO		
	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	462213410244	E POWER	695	EPGG920A1908	NEGRO	S/D	MALO	1503.020301	153.77	124.94	28.83	RAFE	NO ÚTIL	SOLG SIG SIGNAM THE	
~	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	462213410383	E POWER	695	EPG6920A1906	NEGRO	g/s	MALO	1503.020301	153.77	124.94	28.83	RAFF	NO ÚTIL	UT MADRE DE DIOS	
	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	462213410346	E POWER	695	EPG6920A1893	NEGRO	s/D	MALO	1503.020301	153.77	124.94	28.83	RAFE	NO ÚTIL	UT MADRE DE DIOS	ALFONZO MENDOZA BEBALTA
~	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	462213410347	E POWER	695	EPG6920A1899	NEGRO	g/s	MALO	1503.020301	153.77	124.94	28.83	RAFE	NO IÉTTI	IIT MADRE DE DIOS	ALEONZO MENDOZA PERALIA
ro	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	462213410278	E POWER	695	EPG6920A1903	NEGRO	S/D	MALO	1503.020301	153.77	124.94	28.83	RAFF	NO IÍTII	IIT MADRE DE DIOS	ALFONZO MENDOZA PERALIA
9	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	462213410313	E POWER	695	EPG6920A1904 NEGRO	NEGRO	g/s	MALO	1503.020301	153.77	124.94	28.83	RAFE	NO ÚTIL	ILT MADRE DE DIOS	ALFONZO MENDOZA PERALIA
	ACCEPTANT TO A STATE OF THE STA	SUB TOTAI	L CUENTA C	ONTABLE 1	SUB TOTAL CUENTA CONTABLE 1503.020301 EQUIPOS COMPUTAC	JIPOS CON	MPUTACIO	NALES Y PI	CIONALES Y PERIFERICOS	922.61	749.62	172.99				ALI ONEO MENDOZA FEINALIA
							TOTAL BII	ENES DEL	BIENES DEL ACTIVO FIJO	922.61	749.62	172.99			T-A444	1000
RIE	BIENES NO DEPRECIABLES															
m	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	112287620001	MIRAY	VMPR 26	s/s	PLOMO	g/s	MALO	9105.0301	287.00	0.00	287.00	RAEE	NO ÚTIL	TT MANRE DE DIOS	ALEONIZO MENDOZA BEBALTA
	1,114	SUB	TOTAL CUE	INTA CONT	SUB TOTAL CUENTA CONTABLE 9105.0301 MAQUINARIA Y E	MAQUINA	RIA Y EQU.	IPO NO DE	QUIPO NO DEPRECIABLE	287.00	0.00	287.00			COLO TIONICA DE LA COLO TIONICA	ALI ONZO PIENDOZA FERALIA
						Т	TOTAL BIEN	ES NO DE	IENES NO DEPRECIABLES	287.00	0.00	287.00				
					TOTAL DE BIENES DEL ACTIVO	NES DEL A	ACTIVO FIJA	O Y NO DEI	FIJO Y NO DEPRECIABLES	1,209.61	749.62	459.99				



